



Juzgado Civil Municipal

La Mesa - Cundinamarca

La Mesa (Cundinamarca), veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARTHA INÉS MOSQUERA OCHOA
Demandado	ARGEMIRO CATAÑO Y OTRA
Radicado	No. 2538640030012019/00434-00
Decisión	Reconoce Personería

De las excepciones de mérito formuladas por el vocero judicial de los ejecutados, denominadas -COBRO DE LO NO DEBIDO; CLÁUSULA COMPROMISORIA y ABUSO DEL DERECHO, se corre traslado a la otra parte por el término de DIEZ (10) DIAS. (Art. 442 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

(3-3)

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Juzgado Civil Municipal

La Mesa - Cundinamarca

Código de verificación:

73d23abe9cf6cf5485cf577809023cb31dff94b678d1f943568955cd4c1af636

Documento generado en 21/09/2020 10:17:38 p.m.